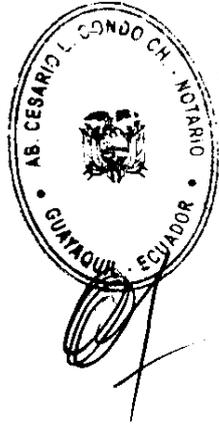




**Cesario L. Condo Ch.**  
ABOGADO  
**NOTARIO 5to.**  
Guayaquil



**N° 2014-09-01-05-P-00853**

FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO,  
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, Y  
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPAÑÍA GRAMILESA S.A.-----

CUANTIAS: -----

FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO:  
US\$1'053,860.00.-----

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO:  
US\$300,000.00.-----

“En la ciudad de Guayaquil, Capital de la  
Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los  
dieciocho (18) días del mes de Julio del año dos mil catorce,  
ante mí, Abogado CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA,  
Notario Quinto del Cantón, comparece: El señor Ingeniero  
Agrónomo don TEODORO MALO MALO, quien declara ser  
ecuatoriano, casado, en su calidad de GERENTE GENERAL y  
REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía GRAMILESA S.A.,  
calidad que legitima con el nombramiento inscrito, que  
presenta para que sea agregado a la presente, el mismo que  
declara que su nombramiento no ha sido modificado ni  
revocado, y que continúa en el ejercicio del cargo; mayor de  
edad, capaz para obligarse y contratar, con domicilio y  
residencia en el cantón Samborondón, de paso por esta  
ciudad, a quien de conocer doy fe, por haberme presentado  
sus documentos de identificación; y, procediendo con  
amplia y entera libertad y bien instruido de la naturaleza y  
resultados de esta escritura pública de REFORMA DEL

1 OBJETO SOCIAL, para su otorgamiento me presentó la  
2 Minuta siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O: Sírvase  
3 incorporar en el registro de instrumentos públicos a su  
4 cargo una en la que conste el FIJACIÓN DE CAPITAL  
5 AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, Y  
6 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA  
7 GRAMILESA S.A., así como las declaraciones y convenciones  
8 se estipulan y contienen al tenor de las siguientes  
9 cláusulas: P R I M E R A: COMPARECIENTE.- Comparece al  
0 otorgamiento de la presente Escritura Pública, el señor  
1 Ingeniero Agrónomo TEODORO MALO MALO, en su calidad  
2 de GERENTE GENERAL de GRAMILESA S.A., tal como  
3 consta del nombramiento debidamente inscrito que se  
4 adjunta y legalmente autorizado por la Junta General  
5 Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el  
6 veintisiete de junio del dos mil catorce, la misma que se  
7 agrega como habilitante.- S E G U N D A:  
8 ANTECEDENTES.- a) LA COMPAÑÍA GRAMILESA S.A., se  
9 constituyó con domicilio en el Cantón Guayaquil, mediante  
0 escritura pública otorgada por la Notaria Suplente  
1 Trigésima de Guayaquil, abogada Wendy María Vera Ríos,  
2 el catorce de julio del año dos mil ocho e inscrita en el  
3 Registro Mercantil de Guayaquil, el catorce de agosto del  
4 mismo año. b) Posteriormente la compañía cambió su  
5 domicilio al cantón Santa Elena de la Provincia de Santa  
6 Elena y reformó su estatuto social mediante escritura  
7 pública autorizada por el Notario Trigésimo de Guayaquil,  
8 doctor Piero Aycart Vincenzini, el veintiocho de octubre del



Cesário L. Condo Ch.

ABOGADO

NOTARIO 5to.

Guayaquil

- 2 -



1 año dos mil ocho e inscrita en el Registro de la Propiedad y  
2 Mercantil de Santa Elena el veintiuno de abril del año dos  
3 mil once. c) Posteriormente la compañía modificó su objeto  
4 social,, aumento su capital suscrito y autorizado y reformó  
5 su estatuto social mediante escritura pública celebrada  
6 ante el Notario Público del cantón Guayaquil, doctor Alberto  
7 Bobadilla Bodero el diecisiete de agosto del dos mil doce e  
8 inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del  
9 cantón Santa Elena, el día catorce de diciembre del mismo  
10 año. d) Posteriormente la compañía, aumento su capital  
11 suscrito y autorizado y reformó su estatuto social mediante  
12 escritura pública celebrada ante el Notario Público del  
13 cantón Guayaquil, doctor Alberto Bobadilla Bodero el cuatro  
14 de octubre del dos mil trece e inscrita en el Registro de la  
15 Propiedad y Mercantil del cantón Santa Elena, el día  
16 veintiséis de diciembre del mismo año. e) La Junta General  
17 Extraordinaria y Universal de Accionistas de GRAMILESA  
18 S.A., reunida el veintisiete de junio del dos mil catorce  
19 resolvió: Realizar un aumento de capital suscrito de  
20 TRESCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
21 AMÉRICA, quedando en consecuencia el nuevo capital  
22 suscrito en QUINIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS  
23 TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
24 AMÉRICA, aceptar la forma de pago de las nuevas acciones;  
25 fijar el nuevo capital autorizado de la compañía en la  
26 suma de UN MILLÓN CINCUENTA Y TRES MIL  
27 OCHOCIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS  
28 UNIDOS DE AMÉRICA; reformar el artículo quinto del

1 Estatuto Social en los términos constantes en el acta antes  
2 indicada; y, autorizar al Gerente General para que realice  
3 las gestiones necesarias para legalizar los asuntos referidos  
4 anteriormente. Se incorpora copia certificada del acta de la  
5 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas  
6 del veintisiete de junio del dos mil catorce, para que  
7 forme parte de la matriz de esta escritura pública.-

8 T E R C E R A: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO,  
9 SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO, FIJACION DE CAPITAL  
0 AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Con los

1 antecedentes expuestos en la cláusula anterior el  
2 compareciente señor Ingeniero Agrónomo TEODORO MALO  
3 MALO, por los derechos que represento en mi calidad de  
4 GERENTE GENERAL de GRAMILESA S.A., y debidamente  
5 autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal  
6 de Accionistas declaro: UNO.- Aumentado el capital suscrito  
7 de la compañía a QUINIENTOS VEINTISEIS MIL

8 NOVECIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS  
9 UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión de  
0 TRESCIENTOS MIL nuevas acciones de un dólar de los  
1 Estados Unidos de América cada una. DOS.- Que las nuevas

2 acciones provenientes del aumento de capital han sido  
3 suscritas y pagadas de conformidad con lo resuelto en el  
4 acta de Junta General Extraordinaria y Universal de  
5 accionistas celebrada el veintisiete de junio del dos mil  
6 catorce. TRES.- Fijado el capital autorizado de la compañía

7 en la suma UN MILLÓN CINCUENTA Y TRES MIL  
8 OCHOCIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS



Cesário L. Condo Ch.

ABOGADO

NOTARIO 5to.

Guayaquil

- 3 -



1 UNIDOS DE AMÉRICA. CUATRO.- Que se reforma el  
2 artículo Quinto del Estatuto Social, en los términos que  
3 constan en el Acta referida anteriormente. CINCO.- Se deja  
4 constancia que los accionistas son de nacionalidad  
5 ecuatoriana.- C U A R T A: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-  
6 TEODORO MALO MALO, declaro BAJO JURAMENTO sobre la  
7 correcta integración del aumento de capital suscrito en los  
8 términos acordados en la Junta General de Accionistas,  
9 cuya acta consta incorporada como documento habilitante  
10 dejando expresado que el pago del aumento de capital de  
11 trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América se  
12 realiza mediante la reinversión de las utilidades del  
13 ejercicio económico del año dos mil trece; y se encuentra  
14 debidamente registrado en la contabilidad de la sociedad y  
15 que su representada no es contratista de Obra Pública con  
16 el Estado.- Agregue usted, señor notario, las demás  
17 formalidades de estilo para la plena validez de la presente  
18 escritura pública.- (Firmado) Luis Sotomayor, ABOGADO  
19 LUIS SOTOMAYOR DIAZ GRANADOS, Matrícula número cero  
20 nueve-mil novecientos ochenta y seis-ochenta y ocho-Foro  
21 de Abogados".- (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se  
22 agregan los documentos habilitantes correspondientes.- El  
23 presente contrato se encuentra exento de Impuestos, según  
24 Decreto Supremo Setecientos Treinta y Tres, del veintidós  
25 de agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en  
26 el Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de agosto  
27 veintinueve de mil novecientos setenta y cinco.- Por tanto,  
28 el señor otorgante, se ratificó en el contenido de la Minuta



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GRAMILESA S.A., CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE.**

En la ciudad de Santa Elena, provincia de Santa Elena, el veintisiete de junio del dos mil catorce a las once horas treinta, en el local de la compañía, ubicada en el KM 80 camino a Engabao, se constituyen por unanimidad en Junta General Universal Extraordinaria de accionistas, al tenor de lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, los siguientes accionistas de la Compañía **GRAMILESA S.A.:** **1)** La compañía **ACTIONFLEX S.A.**, representada por su Gerente General la Sra. Karen Olsen Moeller, propietaria de **119.139** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. **2)** La compañía **BLEDOR C.LTDA**, representada por su Gerente General la Sra. Fanny Basantes Arellano, propietaria de **96.445** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. **3)** El señor **Christian Antonio Olsen Pons** propietario de **11.346** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; dando un total de doscientos veintiséis mil novecientos treinta dólares de los Estados Unidos de América. **Los accionistas concurrentes, representan la totalidad del capital social suscrito y pagado y se reúnen con el objeto de conocer y resolver acerca del aumento de capital, de la fijación del capital autorizado, de la reforma del Estatuto Social y cualquier otro asunto relacionado.**

Por decisión de la Junta, preside la sesión la señora Karen Olsen Moeller y actúa como secretario el Gerente General TEODORO MALO MALO, quien constató que se encontraba presente la totalidad del capital suscrito y pagado y cumplió con las demás formalidades de ley.

Se instala la sesión y se pasa a conocer los puntos del orden del día, de parte de los accionistas de la compañía, quienes deliberan los temas y de forma unánime resuelven lo siguiente.

1.- Realizar un aumento de capital de TRESCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, emitiéndose para ello TRESCIENTOS MIL NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS de un de dólar de los Estados Unidos de América cada una, suscribiendo el aumento de capital todos los accionistas en proporción al capital que poseen dentro de la compañía, de la siguiente manera: La compañía **ACTIONFLEX S.A.**, representada por su Gerente General Sra. Karen Olsen Moeller suscribe la cantidad de **157.500** nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, la compañía **BLEDOR C. LTDA**. Representada por su Gerente General Sra. Fanny Basantes Arellano suscribe las cantidades de **127.500** nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, el señor **Christian Antonio Olsen Pons**, suscribe la cantidad de **15.000** nuevas acciones de un dólar cada una. **Quienes pagan el cien por ciento del aumento de capital de la siguiente manera:** trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América mediante la reinversión de las utilidades



del ejercicio económico del año dos mil trece. En consecuencia el nuevo capital suscrito es de **QUINIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**

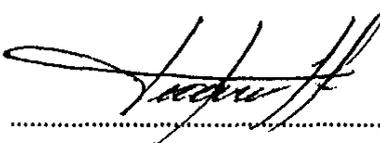
2. Fijar el nuevo capital autorizado de la compañía en la suma de **UN MILLÓN CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**

3. Se reforman el artículo quinto del Estatuto Social, el mismo que dirá:

**ARTICULO QUINTO: CAPITAL.-** El capital autorizado es de UN MILLÓN CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y el capital suscrito es de QUINIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en quinientas veintiséis mil novecientas treinta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Las acciones estarán numeradas consecuentemente del 001 en adelante.

4.- La Junta resuelve también autorizar al Gerente General de la compañía para que realice los trámites legales para la perfecta validez de lo resuelto en esta Junta.

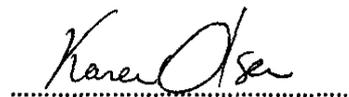
No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la Junta, concede un receso para la redacción del Acta, la misma que una vez reinstalada la sesión, fue leída por la Secretaría y aprobada por unanimidad por los asistentes, quienes para constancia firman en unidad de acto. Se levantó la sesión a las trece horas.



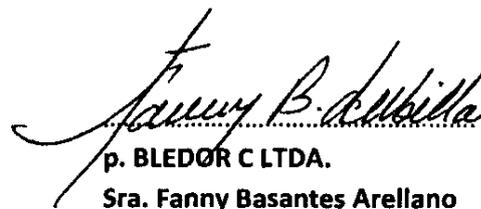
**TEODORO MALO MALO**  
**GERENTE GENERAL- SECRETARIO**



**KAREN OLSEN MOELLER**  
**PRESIDENTE DE LA JUNTA**



p. ACTIONFLEX S.A.  
Sra. Karen Olsen Moeller



p. BLEÐØR C LTDA.  
Sra. Fanny Basantes Arellano



**CHRISTIAN ANTONIO OLSEN PONS**

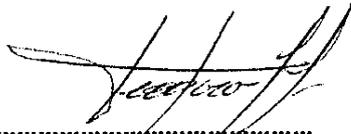


1/11  
E. Pons

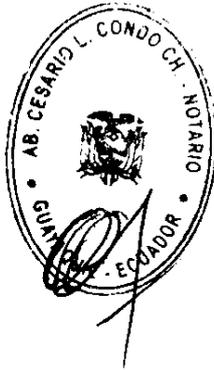
**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GRAMILSA S.A., CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE.**

<b>ACCIONISTAS</b>	<b>ACCIONES A LA FECHA</b>	<b>PORCENTAJE</b>
p. ACTIONFLEX S.A. Sra. Karen Olsen Moeller	119.139	52,5%
p. BLEDOR C. LTA Sra. Fanny Basantes Arellano	96.445	42,5%
Christian Antonio Olsen Pons	11.346	5%
TOTAL	226.930	100%

Cada acción es de un dólar de los Estados Unidos de América y el capital suscrito es de doscientos veintiséis mil novecientos treinta dólares de los Estados Unidos de América.



TEODORO MALO MALO  
GERENTE GENERAL - SECRETARIO



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:** 0982582251001  
**RAZON SOCIAL:** GRAMILESA S.A.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

**No. ESTABLECIMIENTO:** 001      **ESTADO:** ABIERTO      **MATRIZ**      **FEC. INICIO ACT.:** 17/07/2008  
**NOMBRE COMERCIAL:** GRAMILESA      **FEC. CIERRE:**  
**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**      **FEC. REINICIO:**  
EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES (CAMARONERA)

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: SANTA ELENA Cantón: SANTA ELENA Parroquia: SANTA ELENA Número: S/N Referencia: DENTRO DE LA CAMARONERA EXPOFRUTO Carretero ENGUNGA Kilómetro: 89 Camino: ENGABAC Teléfono Trabajo: 0425148711 mail: masbeverria@corporacionlanec.com Celular: 093005153

**No. ESTABLECIMIENTO:** 001      **ESTADO:** CERRADO LOCAL COMERCIAL      **FEC. INICIO ACT.:** 17/07/2008  
**NOMBRE COMERCIAL:** EXPOFRUTO      **FEC. CIERRE:** 20/07/2011  
**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**      **FEC. REINICIO:**

EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES (CAMARONERA)

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SAUCES SEIS Número: S/N AR 25 Referencia: A UNA CUADRA DEL MINIMARKET ALVARITO Manzana: 290 Teléfono De Referencia: 046010841 Celular: 095330004

**No. ESTABLECIMIENTO:** 002      **ESTADO:** CERRADO LOCAL COMERCIAL      **FEC. INICIO ACT.:** 17/07/2008  
**NOMBRE COMERCIAL:** EXPOFRUTO      **FEC. CIERRE:** 08/10/2011  
**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**      **FEC. REINICIO:**

EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES (CAMARONERA)

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: DURAN Parroquia: ELOY AL FARO (DURAN) Número: S/N Referencia: JUNTO A LA COBLENCA I ANEC S.A. Cuartel: A CAJON TAMBO Kilómetro: 4.5 Teléfono De Referencia: 042800888

*(Handwritten mark)*



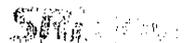
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Francisco Villacencos Virginia Estévez  
DELEGADO DEL R.U.C.  
Servicio de Rentas Internas

*(Handwritten signature)*

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Documento: VESV010710 Lugar de emisión: GUAYAQUIL / AV. FRANCISCO Fecha y hora: 26/09/2012 08:51:34



Razón Social: CAMARILLES S.A.  
 Forma de Organización: CAMARILLES S.A.  
 Tipo de Persona: S.A.  
 Domicilio: AV. CAYAN 11 ECUADOR  
 Representante Legal: EUGENIA CEBEDINO MARIA MAISUELA



RUC: 178712005      REG. CONSTITUCION: 178712008  
 FECHA DE EMISION: 24/06/2009      FECHA DE ACTUALIZACION: 26/09/2012

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**  
 1. RECAUDACION DE CREDITOS DE CAMARONES (CAMARONERA)

**DIRECCION PRINCIPAL:**  
 Domicilio: SANTA ELENA, Canton SANTA ELENA Parroquia: SANTA ELENA Número: S/N Carretera: FINGUNGA Kilómetro: 40,5 km. - S/N BARRIO: Estancia Libación, DENTRO DE LA CAMARONERA EXPOTRUFOS Telefono Trabajo: 042811871  
 Correo electrónico: info@camarones.com Celular: 0939451133  
 DISTRIBUCION: ESPECIAL

- DECLARACIONES OBLIGATORIAS:**
- DECLARACION DE RESPONSABILIDAD
  - DECLARACION DE PATRIMONIO SIMPLIFICADO
  - DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
  - DECLARACION DE RETENCION EN LA FUENTE
  - DECLARACION MENSUAL DE IVA

N° DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 003      ABIERTOS: 1  
 CERRADOS: 2

SUBSECCION: REGIONAL LITORAL SUR SANTA ELENA



Sanchez Villavicencio Virginia Esther  
 DELEGADO DEL R.U.C.  
 Servicio de Rentas Internas

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE      SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Número: AB 000070      Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO      Fecha y hora: 26/09/2012 08:41:04

Página 1 de 1

*[Handwritten signature]*



Dr. Alberto Estrella Endero  
 Notario Público de Guayaquil

CERTIFICO: Que esta xeroxcopia  
 es igual a su original.-      18 JUL 2014

AB. Cesario L. Condo Chiriboga  
 Notario 5to. del Canton  
 Guayaquil



## **GRAMILESA S.A.**

Guayaquil, 6 de Abril del 2010

Señor  
Ing. Teodoro Malo  
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Cúmplame informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía GRAMILESA S.A. en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo a usted en calidad de GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de CINCO AÑOS, contados a partir de la Inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, pudiendo ser reelegido indefinidamente.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía en forma individual, así como los demás deberes y atribuciones determinados en el Estatuto Social de la Compañía.

Los demás deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la compañía cuya Escritura Pública de constitución se otorgo ante la Abogada Wendy María Vera Ríos, Suplente del Dr. Piero G. Aycart Vincenzini, Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, el 14 de Julio del 2008 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 14 de Agosto del 2008.

Muy Atentamente,

ZOILA ORTIZ  
SECRETARIA AD HOC DE LA JUNTA  
C.I. No. 0920788312

Razón: Acepto la reelección al cargo de Gerente General de la compañía GRAMILESA S.A., según el nombramiento que antecede.

ING. TEODORO MALO MALO  
GERENTE GENERAL  
C.I. 010190024-9  
Guayaquil, 6 de Abril del 2010

Dr. Alberto Borradori Bodero  
Notario Cuarto de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 19.236  
FECHA DE REPERTORIO: 27/Abr/2010  
HORA DE REPERTORIO: 12:50

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Certifica: que con fecha seis de Mayo del dos mil diez, queda inscrito el  
Nombramiento de Gerente General, de la Compañía GRAMILESA  
S.A., a favor de TEODORO MALO MALO, a foja 44.513, Registro  
Mercantil número 8.293.

ORDEN: 19236



REGISTRO  
MERCANTIL

S

REVISADO POR:

*ce*

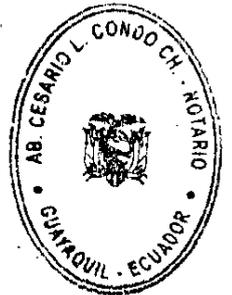


AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

CERTIFICO: Que esta xerocopia  
es igual a su original.

18 JUL 2014

AB. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario 5to. del Cantón





Número de Repertorio:

2014- 3800

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA ELENA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):  
1.- Con fecha Once de Septiembre de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato AUMENTO CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL de tomo 3 de fojas 1265 a 1273 con el número de inscripción 172 celebrado entre: ([GRAMILESA S.A. en calidad de COMPañÍA]).



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL Santa Elena



Alcald Juan Carlos Alvarado Delgado  
Registrador de la Propiedad Encargado

